



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

CIRCULAR No. 0057

DE: DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

PARA: DIRECTORES NACIONALES, VEEDOR, DEFENSORES REGIONALES, JEFE OFICINA JURÍDICA Y PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.

ASUNTO: REQUISITOS ASPIRANTES JUDICATURA

FECHA: 28 MAR 2011

Con el fin de llevar a cabo y en debida forma el trámite de admisión de judicantes en la Entidad, comedidamente me permito recordarles los requisitos establecidos en el Artículo Sexo de la Resolución No. 1003 de 2005 "Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de defensoría pública por egresados de las Facultades de Derecho oficialmente reconocidas por el Estado":

1. Formato de solicitud de admisión
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (hombres)
4. Certificado de terminación y aprobación de materias expedido por la Universidad que incluya el consultorio jurídico.
5. Fotocopia de la licencia temporal (solo en caso de aspirar a esa modalidad de servicio)
6. Manifestación de no estar incurso en causal constitucional o legal que lo inhabilite para litigar o ejercer la representación judicial o prestar el servicio en la Defensoría del Pueblo (No se requiere por notaria)
7. Fotocopia de la Empresa de Seguridad Social en Salud a la cual se encuentre vinculado como beneficiario o aportante (EPS o ARS)

Así mismo les remito el formato "Solicitud de Admisión para aspirantes a Judicatura" el cual deberá ser diligenciado en su totalidad por el egresado y entregado junto con el resto de la documentación solicitada.

28 MAR 2011

Cordialmente,


ALFONSO CHAMIE MAZZILLI
Director Nacional de Defensoría Pública